GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N.
03 de septiembre del 2021

0026683

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
CORRESPONDENCIA
José Manuel Díaz
06 SEP 2021
11:04 AM
RECIBIDO

Señor:
Juan Cesario Sala Rosario
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.
Su Despacho.

Distinguido Señor Sala:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la comunicación No. DC-3002-2021 de fecha 18 de agosto del año en curso, en la que nos informan que mantendrán vigente la escala salarial aprobada el 21 de agosto del 2019.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la vigencia de la presente escala salarial de la Oficina de la Defensa Civil, ya que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley Núm. 105-13 de Regulación Salarial del Sector Publico.

Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala. En ese mismo orden, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como, para reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despide,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/gv

Anexo: Escala Salarial Aprobada

Ministerio de Administración Pública
MAP

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ESCALA SALARIAL APROBADA

OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL

GRUPO OCUPACIONAL	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
GRUPO OCUPACIONAL I. SERVICIOS GENERALES	RD$10,000.00	RD$15,000.00	RD$20,000.00
GRUPO OCUPACIONAL II, APOYO ADMINISTRATIVO	RD$22,000.00	RD$25,000.00	RD$30,000.00
GRUPO OCUPACIONAL III. TECNICOS	RD$35,000.00	RD$40,000.00	RD$45,000.00
GRUPO OCUPACIONAL IV. PROFESIONALES	RD$50,000.00	RD$55,000.00	RD$60,000.00
GRUPO OCUPACIONAL V	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
ENCARGADO SECCION	RD$65,000.00	RD$70,000.00	RD$75,000.00
ENCARGADO DIVISION	RD$90,000.00	RD$95,000,00	RD$100,000.00
ENCARGADO DEPARTAMENTO	RD$105,000.00	RD$110,000.00	RD$120,000
ENCARGADOS OFICINAS PROVINCIALES	RD$80,000.00	RD$85,000.00	RD$90,000.00
SUB-DIRECTORES	RD$150,000.00	RD$160,000.00	RD$170,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	RD$200,000.00	RD$215,000.00	RD$225,000.00